GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION ECONOMICA

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Lic. Carmelo Ibarra, Secretario Privado, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado **"CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2023 (AD REFERENDUM)", ID N° 421609.**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 421609 de la institución.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 322356.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

El presente llamado es de carácter AD REFERENDUM y la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2023.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N° 1300 de fecha 26 de agosto de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por el Lic. Carmelo Ibarra, Secretario Privado, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación.

1. Acto de Apertura Económica

Continuando el proceso del llamado en fecha 17 de noviembre de 2022 se realizó el acto de apertura de los sobres "Ofertas de Precios", presentándose los siguientes oferentes:

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU**	Gs. 53.000.000

1.1. En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia en atención a que existe un solo oferente que ha calificado para participar de la apertura económica, haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del margen de preferencia.

1.1.1 Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales.

Se procede a verificar las documentaciones formales y sustanciales, constatándose de que la oferta del Oferente **MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU** cumple con las mismas.

2. **Evaluación de Costo:**

Analizando económicamente la oferta recibida, según las ponderaciones estipuladas en la Carta de Invitación del llamado:
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costos más baja y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
Puntaje Costo= (Costo más bajo) / (Costo de la Oferta) *100

MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU **23.500.000x100** **23.500.000**	**100 puntos**

3. **Evaluación Combinada:**

Selección basada en la calidad y el costo (inciso a) Artículo 54 de la Ley N° 2051/03.
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precios son:
(Técnica) T= ponderación de 0,70
(Precio) P= ponderación de 0,30
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total= 0,70 * (puntaje de calidad) + 0,30 * (puntaje de costo)

Juan Miguel Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

La adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU	(0,70x100)+(0,30x100)	**100 puntos**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Los precios ofertados por la firma **MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

4. <u>Recomendación del Comité de Evaluación.</u>

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado **"CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2023 (AD REFERENDUM)", ID N° 421609.,** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que el oferente **MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.
Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2023 (AD REFERENDUM)", ID N° 421609.** al oferente **MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU.** El monto adjudicado es de **Gs. 53.000.000 (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES),** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, siendo las quince horas suscribiendo la presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION TECNICA

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Lic. Carmelo Ibarra, Secretario Privado, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado **"CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2023 (AD REFERENDUM)", ID N° 421609.**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 421609 de la institución.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 322356.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

El presente llamado es de carácter AD REFERENDUM y la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2023.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N° 1300 de fecha 26 de agosto de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por el Lic. Carmelo Ibarra, Secretario Privado, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres.**

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Conforme a los plazos establecidos, el día 14 de noviembre de 2022, fue realizada la apertura técnica de los sobres del llamado presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:
Oferente N° 1. MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU, con RUC N° 2415758-9.
Oferente N° 2. LIC. ALBERTO VILLASANTI, con RUC N° 2031561-9.

1.1. Aplicación de la Resolución DNCP N° 5695/2019.
La Resolución DNCP N° 5695/2019 en su artículo 30 reza: *"...En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado...".* En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por la Junta Departamental de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión de la Consultoría solicitada en la Carta de Invitación, indispensable para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de las ofertas presentadas.

2. Evaluación de la Documentación Requerida.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Púbicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en la Carta de Invitación del llamado, se procede a verificar las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

2.1 . Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales.

Se procede a verificar las documentaciones formales y sustanciales en la presente etapa de evaluación, constatándose de que la oferta del Oferente **MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU** cumple con las mismas.

Lic. Juan Maciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial por parte del oferente **LIC. ALBERTO VILLASANTI** este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

El Oferente N° 2 LIC. ALBERTO VILLASANTI no presentó los documentos requeridos en la Carta de Invitación que acreditan la representación del firmante de la oferta en su sobre – oferta técnica. No se visualiza copia de Cédula de Identidad ni Constancia de RUC. Tampoco presentó Constancia del SIPE en donde se visualice en estado activo tal documentación sustancial, conforme se halla indicado en el Acta de Apertura Técnica.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 2992/19, que señala en su artículo **60: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante*. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*"

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 60° del Decreto N° 2992/19, se procede a la descalificación de la oferta del **Oferente N° 2 LIC. ALBERTO VILLASANTI** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3. Análisis de oferta.

Lic. Juan Miciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Manuel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

La oferta que se ajusta a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) en la presente etapa de evaluación, pasa a las siguientes pruebas de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Sistema de Adjudicación, se reitera, es por TOTAL.

4. Evaluación de las Especificaciones Técnicas.

Se evalúa la oferta técnica y se asigna la puntuación que corresponde al oferente **MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU** según los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

Descripción	MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU (Oferente Nº 1)
1) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR RELATIVO AL TRABAJO: (55 PUNTOS) **EXPERIENCIA EN TRABAJOS COMO ASESOR Y/O AUDITOR INTERNO Y/O EXTERNO EN EMPRESAS PÚBLICAS: (Hasta 55 puntos).** • **Se otorgará hasta 30 puntos por la acreditación de contar con experiencia como asesor y/o auditor interno y/o externo en empresas públicas y/o privadas de por lo menos 7 años; por 5 años se otorgará hasta: 20 puntos; por 4 años se otorgará hasta: 10 puntos; por 3 años se otorgará hasta: 7 puntos; por 2 años se otorgará hasta: 5 puntos; por 1 año se otorgará hasta: 3 puntos y menor de 1 año: 0 puntos.** • **Se otorgarán 5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, con la presentación de copias de contratos y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, experiencia como asesor y/o auditor interno y/o externo en empresas públicas y/o privadas requeridos en los términos de referencia hasta un máximo de 25 puntos.**	**55 PUNTOS**

Lic. Juan Mercades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

2) CALIDAD DEL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGIA PROPUESTO: 35 PUNTOS. ✓ **Metodología y Plan de Trabajo** **Enfoque metodológico refleja comprensión del alcance y servicios solicitados del Anexo C: El oferente deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos en respuesta a lo solicitado en el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los servicios solicitados, explicando su enfoque metodológico, las tareas específicas que realizará y los resultados a obtener. La calificación se hará de acuerdo a lo siguiente:** **Se puntuarán las cuatro mejores ofertas:** **Se otorgará 35 (treinta y cinco) puntos a la propuesta de Metodología y Plan de Trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de Consultoría Contable, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta.**	**35 PUNTOS**
3) CALIFICACIONES Y COMPETENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL TRABAJO: 5 PUNTOS. **Se otorgarán 5 puntos por Título Universitario en contabilidad y/o administración y/o economía (5 p)**	**5 puntos**
4) CALIDAD DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS: 5 PUNTOS. **Se otorgarán hasta 5 puntos por certificados de Cursos de Capacitación en contrataciones públicas, administración pública, Auditoria o Contabilidad Pública de por lo menos 7 años; por 5 años se otorgará hasta: 4 puntos; por 4 años se otorgará hasta: 3 puntos; por 3 años se otorgará hasta: 2 puntos; por 2 años se otorgará hasta: 1 puntos; menor de 2 años: 0 puntos.**	**5 puntos**
Total de puntos:	**100 puntos**

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Con relación a la capacidad legal del oferente MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU

Se evalúa la oferta de la firma **MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU** con relación a la capacidad legal:

	MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU (Oferente Nº 1)
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.**

Lic. Juan Mercades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
...nes

debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

5. Conclusión de la Oferta Técnica

Considerando que la Carta de Invitación establece como puntaje mínimo 70 puntos para que un Oferente califique para presentar su oferta económica y analizadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado **"CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2023 (AD REFERENDUM)", ID N° 421609**, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que el oferente **MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU** cumple con el puntaje mínimo requerido, calificando para presentar su oferta de precio, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PUNTOS
MARIELA BEATRIZ GIMENEZ OTAZU	**100**

Por su parte el oferente **LIC. ALBERTO VILLASANTI** ha sido descalificado conforme los argumentos expresados precedentemente y por consiguiente no cumple con el puntaje mínimo requerido por lo que consecuentemente no califica para presentar su oferta de precio, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PUNTOS
LIC. ALBERTO VILLASANTI	**DESCALIFICADO**

Lic. Juan Miguel Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
...nes

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miltiades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Marra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones